

ANEXO 9

Derechos Humanos. Son las prerrogativas y libertades que toda persona tiene por su propia naturaleza, cuyo reconocimiento, respeto y observancia deben ser garantizados por el Estado y sus autoridades en todo tiempo y lugar, pues a través de ellos se puede vivir con dignidad.

Estigma, es un proceso dinámico de devaluación o desacreditación social de una persona o grupo de personas ante los demás, los atributos que motivan el estigma pueden ser totalmente arbitrarios (por ejemplo, color de piel, manera de hablar, aspecto físico, orientación sexual, estado de salud, etcétera) y generan ideas erróneas sobre dicha persona o grupo de personas. El estigma da pie a la discriminación.

Estigma relacionado con el VIH. Existen diversas manifestaciones del estigma relacionadas a vivir con VIH, es decir, ideas o prejuicios erróneos con los que comúnmente se relaciona a una persona con VIH que implican el descrédito o desvalorización, las más comunes se refieren a que una persona con VIH tiene una orientación sexual distinta a la heterosexual, o bien que contraer la infección es resultado de una vida sexual promiscua o desordenada, también se relaciona con las personas que se dedican al trabajo sexual y que dicha actividad es indebida; que el virus es un castigo o sanción por alguna de las conductas anteriores, sólo por mencionar algunas de estas ideas. Así, una persona estigmatizada, puede incluso ni siquiera vivir con el virus, sino simplemente por el hecho de pertenecer a determinado grupo o por tener alguna característica de un grupo relacionado a este estado de salud, se atribuye automáticamente que vive con VIH y en consecuencia se le estigmatiza.

Estigma interno. Cuando el estigma del VIH existe también en la propia persona que vive con VIH; esto es conocido también como “*autoestima*”, y se refiere a una serie de ideas, pensamientos y prejuicios que justifican el trato diferenciado que llegue a recibir por su estado serológico, es decir, la propia persona se estigmatiza y llega a considerar que vivir con VIH es un castigo, y la desvalorización social de la que es objeto es merecida y por lo tanto, justificada, esto sin duda influye directamente en que la persona decida recibir atención médica y vincularse a los servicios de salud, en la adherencia y continuidad a los tratamientos que le sean indicados, a la exigibilidad de sus derechos y en general a la calidad de vida que busque y acepte como ser humano.

Discriminación. Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, las características sexuales, la identidad en general, la filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Discriminación por vivir con VIH. La discriminación hacia las personas con VIH constituye una violación a sus derechos humanos, ésta se desprende del estigma y se

refiere al tratamiento injusto y malintencionado de una persona a causa de su estado serológico real o percibido en relación con el VIH. En algunos países la discriminación es considerada un delito.

Violaciones a derechos humanos. Es cuando un Estado y sus autoridades incumplen sus obligaciones de garantizar que los derechos de una persona o grupo de personas se disfruten sin discriminación o su obligación de respetarlos, protegerlos y realizarlos. Frecuentemente una violación de tales derechos guarda relación con la violación de otros derechos.

Violaciones más comunes a los derechos humanos de las personas con VIH. Algunas de las vulneraciones a los derechos humanos de las personas con VIH más comunes son:

- Falta de entrega oportuna de medicamentos para el VIH (antirretrovirales) y para enfermedades oportunistas.
- Retrasos u omisión de realizar los estudios de monitoreo (carga viral y conteo linfocitario).
- Negativa a brindar atención médica motivada por discriminación por su estado de salud.
- Negativa de contratación a algún empleo o despido motivado por vivir con VIH.
- Negativa de ingreso a alguna institución educativa por vivir con VIH.
- El sometimiento forzado o sin consentimiento informado a la prueba de VIH (obligar a una persona a realizarse la prueba de VIH o hacérsela sin su autorización por escrito).
- Violación a la confidencialidad del diagnóstico o revelación indebida del estado serológico.
- Detención, aislamiento o segregación por vivir con VIH.

Confidencialidad. Es la garantía de que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona titular de la misma, al hablar de VIH, impone una obligación de secrecía a los profesionales de la salud del ámbito público ni privado, de no revelar el diagnóstico e información personal considerada sensible de los usuarios de sus servicios. La ley protege la confidencialidad de un diagnóstico de VIH. La persona que tiene VIH tiene derecho a no revelarlo a nadie, cualquier vulneración a este derecho, ya sea por parte del personal de salud o particulares, será susceptible de acciones legales.

Información. Es un derecho que se garantiza a través del consentimiento informado, entendido como el acceso de la persona a la información clara de su estado de salud, de las propuestas de tratamiento y de los riesgos que pueden producirse en caso de rechazo, haciendo que la toma de su decisión sea de manera consciente y en el momento adecuado, y resaltando con ello la importancia de la consejería pre y post test.

Este derecho también corresponde a todas las personas para recibir información actualizada, científica y veraz, sobre el VIH y sus formas de transmisión, los tratamientos disponibles y los servicios de salud públicos existentes.

Criminalización del VIH. Se refiere a la penalización del “riesgo o peligro de contagio del VIH” en las legislaciones federal y estatales, es decir, prever sanciones penales por un supuesto delito cometido por poner en “peligro de contagio” a otra persona, este tipo de disposiciones en México y en el mundo están generando más daños que beneficios en

términos de impacto en la salud pública y en el respeto y garantía de los derechos humanos, ya que promueven el miedo, el estigma y la discriminación, principalmente para realizarse una prueba de detección del VIH y conocer su estado de salud; fortalecen la idea de quien tiene VIH puede ser visto como una persona que comete un delito al tener relaciones sexuales con otra aun cuando éstas sean en forma consentida; además ignoran los beneficios de los tratamientos antirretrovirales modernos que evitan la transmisión del VIH al reducir la carga viral a niveles indetectables.

Fuentes:

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), Directrices internacionales sobre el VIH/sida y los derechos humanos, Versión consolidada de 2006, 4ª edic., 2007

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), *Orientaciones Terminológicas de ONUSIDA (Versión de 2015)*, https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/2015_terminology_guidelines_es.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), disponible en: https://www.ohchr.org/en/ohchr_homepage

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), Dirección de Sida y ETS, Ministerio de Salud de la Nación, *VIH y derechos Guía jurídica y de orientación para las personas con VIH en la Argentina*, Argentina, 2016. <https://www.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD24388.pdf>

Glosario de términos relacionados con el VIH y los derechos humanos, CNDH, 2019. <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Glosario-VIH-DH.pdf>

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

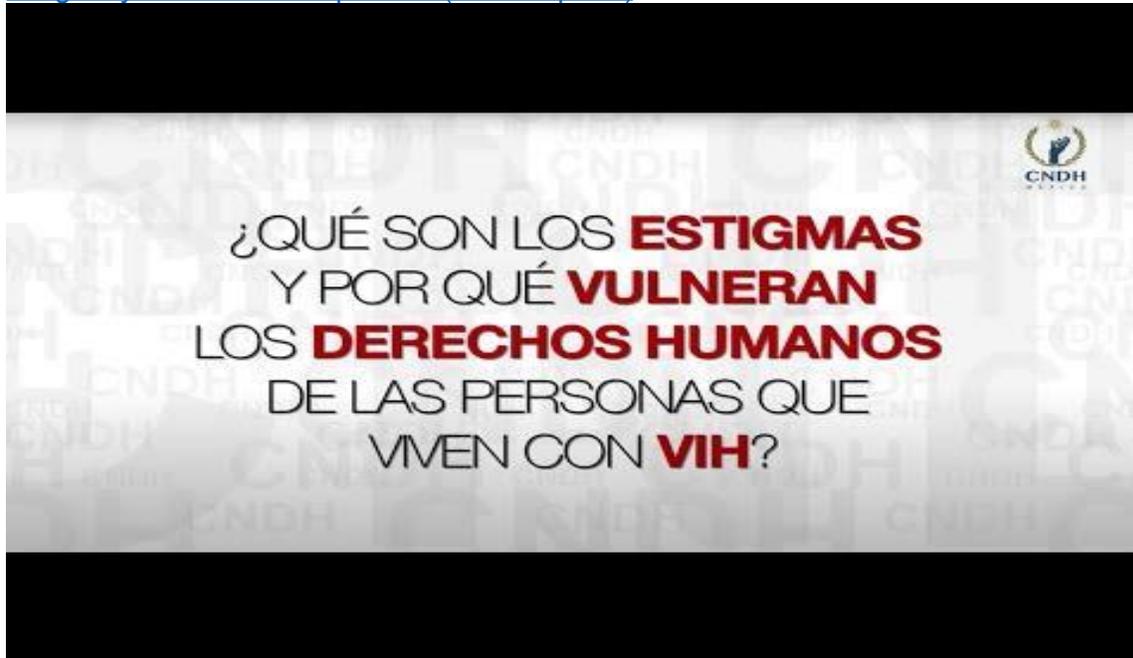
Videos para entender mejor:

[Estigma, Prejuicio y Discriminación](#)



Discriminación, estigma y consecuencias: ACNUR (clip)
<https://youtube.com/clip/UgkxJC9ln0r74SaEKFPCLs9KZSyRTPuKKBul>

[Estigma y discriminación por VIH \(Tercera parte\)](#)



Entrevista a Dayra García de Viviendo Positivamente Panamá. (CLIP)
https://youtube.com/clip/Ugkx4yA1_GhlogRUxxrBcwxC-xRYZT6zqpPJ

ENGLISH:

[HIV & AIDS Stigma and Discrimination](#)

